



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

17 SET 2024

Res. H N°

1232/24

Expte. N° 4.426/2024

VISTO:

La presentación efectuada por la estudiante ALONSO Yasmin y la Prof. MENDÍA VITANCOR Romina, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, mediante la cual solicitan ayuda económica para que estudiantes de la mencionada escuela participen en el "XXI Congreso REDCOM, Red de Comunicación Social y Periodismo", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 03 al 06 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido presentado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N.º 049/24, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$181.800,00) para atender gastos específicos de treinta (30) estudiantes, seis (6) estudiantes expositores y veinticuatro (24) estudiantes asistentes, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, con imputación al FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a Congresos, Jornadas, etc.) y la designación de la Prof. Romina MENDIA VITANCOR como docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$181.800,00) para cubrir gastos relacionados con la participación de treinta (30) estudiantes en el evento académico detallado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00) por cada estudiante expositor que no viaje y la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$5.700,00) por cada estudiante asistente que no viaje. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Romina Emilce MENDIA VITANCOR, DNI N.º 36.815.422, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

1232/24

Expte. N° 4.426/2024

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro “**Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros**” (S. Sub Unidad 027.010.003). -

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

mmg/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa